

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1.^o pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7873

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(*Gacetas 8 y 9 de Junio*)

Núm. 1464

Gobierno Civil

MINAS.—Habiendo renunciado el interesado el registro minero «San Juan» (n.º 783), de mineral lignito, sito en el paraje llamado *Defia* del término municipal de Sineu, he decretado, con fecha de hoy, la cancelación y fenecimiento de su expediente, con arreglo al art.º 93 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación al interesado y en cumplimiento y á los efectos del expresado artículo.
Palma 6 de Junio de 1917.

El Gobernador interino,
Fernando de Prat Gay

Núm. 1465

MINAS.—Con esta fecha he aprobado los expedientes de las minas de hierro «Santa Margarita» (n.º 742), «Santiago» (n.º 743), «San Juan» (n.º 744), «San Luis» (n.º 745), «San Gabriel» (n.º 746), «San Matias» (n.º 747) y «Santa Magdalena» (n.º 748), del término municipal de Andraitx, mandando expedir sus correspondientes títulos de propiedad.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación al interesado y en cumplimiento y á los efectos de los artículos 55 y 56 del Reglamento general para el régimen de la Minería.
Palma 9 de Junio de 1917.

El Gobernador interino,
Fernando de Prat Gay

Núm. 1463

MINAS.—Habiendo renunciado el interesado el registro minero «La Campana» (n.º 790), de mineral lignito, sito en el paraje llamado *Es Secos* del término municipal de Sineu, he decretado, con fecha de hoy, la cancelación y fenecimiento de su expediente, con arreglo al art.º 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación al interesado y en cumplimiento y á los efectos del expresado artículo.
Palma 11 de Junio de 1917.

El Gobernador interino,
Fernando de Prat Gay

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en que el vecino de Andraitx, D. Melchor Bauzá Palmer, solicita sea habilitado el punto nombrado Cala de Llamp, del término municipal de Andraitx (Baleares), para embarcar en régimen de tráfico de bahía piedra de construcción (marés), madera, leña y corteza de pino, productos del predio de la propiedad del solicitante, nombrado Cala de Llamp:

Resultando que el interesado funda su petición en que situada la referida finca en un lugar muy accidentado, le es imposible la explotación de los citados productos por la total falta de vías terrestres practicables, y que sólo puede extraerlos por mar, por estar enclavada la expresada propiedad en un punto de la costa continuamente vigilado por los Carabineros del Reyno del puesto de Andraitx:

Resultando que emitido informe por las Autoridades de la provincia de Baleares, conforme dispone el artículo 3.º de las Ordenanzas de Aduana, son todos ellos favorables á la pretensión solicitada; y

Considerando que de accederse á la habilitación que interesa el Sr. Bauzá Palmer, no se lesionan los intereses del Tesoro, favoreciendo en cambio los del solicitante, así como los de la industria y como consecuencia los de la clase obrera, tan necesitada de apoyo oficial,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido acordar se habilite el punto nombrado Cala de Llamp, del término municipal de Andraitx (Baleares), para embarcar en régimen de tráfico de bahía y para los puntos enclavados dentro de ella piedras de construcción (marés), madera, leña y corteza de pino, extraídos de la finca de la propiedad del Sr. Bauzá Palmer, debiendo las embarcaciones que se dedican á este tráfico proveerse de la correspondiente documentación en la Aduana de Andraitx, á cargo de la cual estará la intervención de estos despachos y vigilándose las operaciones que en la Cala de Llamp se realicen por la fuerza de Carabineros del puesto de Andraitx.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1917.

ALBA.

Señor Director general de Aduanas.

(*Gaceta 9 de Junio*)

SECCION PROVINCIAL

Núm 1459

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

De acuerdo con lo que dispone el Reglamento orgánico provincial vigente en su artículo 14 regla 12 del mismo, me veo en el caso de llamar la atención de los Sres Alcaldes y Concejales de aquellos pueblos que están en descubierto por el primer trimestre de consumos del actual año, ingresen dentro el plazo de cinco días sus respectivos descubiertos, pues de lo contrario se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda la declaración de responsabilidad correspondiente, de que tratan los artículos 322 y sucesivos del Reglamento de Consumos vigente.

Lo que se hace público por medio del B. O. de la provincia para conocimiento de los Sres. Alcaldes y Concejales á quienes pueda interesar.

Palma 8 Junio de 1917.—Raimundo Montis.

Núm. 1454

Don Nicolás Alemany y Pujol, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago saber: que por el Arrendatario del arbitrio de vinos, bebidas espirituosas y alcoholes, me ha sido presentada relación de contribuyentes deudores al citado arbitrio, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio y cumpliendo la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he dictado la siguiente providencia:

Vista la anterior relación y expirados los plazos hábiles que se señalaron á los contribuyentes según Edictos de cobranza que se insertaron en el BOLETIN OFICIAL y periódicos de la localidad, sin que hayan hechos efectivas sus cuotas, usando de las atribuciones que me confiere la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 p^o sobre sus respectivos descubiertos, en la inteligencia que transcurrido el plazo de cinco días á contar desde la publicación de la presente no satisficieran los morosos el principal y recargos referidos, se decretará el premio de segundo grado que consiste en el recargo del 15 p^o con embargo de bienes y enagenación de los mismos en la forma que preceptua el artículo 66 de la citada Instrucción.

Palma 8 de Junio de 1917.—El Alcalde, Nicolás Alemany.

Núm. 1441

ALCALDIA DE S. JUAN BAUTISTA

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial, por rústica y urbana, de este pueblo y año 1918 quedan las mismas expuestas al público á quince días contados desde

la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

San Juan Bautista 31 Mayo 1917.—El Alcalde, Pedro Mari.

Núm. 1442

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

A los ocho días contados desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta Villa, la subasta para la recaudación del arbitrio sobre tablillas para correos y placas para carruajes y bicicletas del corriente año, por sistema de pujas á la llama, conforme el pliego de condiciones que se halla expuesto al público, en esta Secretaría.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la misma.

Marratxí 6 Junio 1917.—El Alcalde, Pedro J. Jaume.

Núm. 1445

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formado los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este pueblo que han de servir de base para la contribución de 1918, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 15 de actual á efectos de reclamación.

San Luis 5 Junio de 1917.—El Alcalde, Manuel Santa María.

Núm. 1447

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formados por la Junta repartidora de esta villa los repartos generales que autoriza el apartado g. artículo 6.º de la Ley de supresión de Consumos de 12 de Junio 1911, y del déficit para cubrir el presupuesto del actual año, quedan expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles contados desde el de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados interponer los recursos de agravios que procedan, transcurrido el cual ninguno será admitido.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos de la regla 5.ª, 6.ª y 7.ª del artículo 138 de la ley Municipal vigente.

Selva 3 de Junio de 1917.—El Alcalde, Baltasar Mora.

Núm. 1450

ALCALDIA DE FORMENTERA

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1918, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el día siguiente al de la fecha de su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado periodo, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Formentera á 30 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Bartolomé Ros.

Núm. 1453

ALCALDIA DE VALLDEMOSA

Terminada por la Junta Municipal la determinación de utilidades que á cada individuo comprende con arreglo al artículo 138 de la ley municipal; que han de servir de base á los repartimientos sustitutivo del de consumos y general del déficit, quedan aquellas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, al objeto de que los interesados, sus herederos á causahabientes, presenten durante aquel plazo las reclamaciones que en derecho crean asistirlas para que la Junta pueda resolver despues de terminado aquel, lo que en justicia proceda; sin que sea admitida reclamación alguna despues de terminado el plazo de exposición.

Valldemosa 8 de Junio de 1917.—El Alcalde, Sebastián Estarás.—El Secretario, Francisco Vidal.

Núm. 1455

Formados los apéndices al amillamiento, por rústica y urbana, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio á efectos de reclamación por espacio de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio al B. O.

Valldemosa 8 de Junio de 1917.—El Alcalde, Sebastián Estarás.—El Secretario, Francisco Vidal.

Núm. 1086

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados en las obras públicas que este Ayuntamiento realizó por administración municipal durante el mes de Marzo último.

Semana del 1 al 4.—Por construir el nuevo matadero público de reses: Oficiales (jornales) 13, importan pesetas 36'38; Peones (jornales) 4, importan pesetas 5'75; Cemento sacos 13, importan pesetas 11'70; Cal kilógramos 210, importan pesetas 5'00; Tierra carretadas 3, importan pesetas 3; Yeso, cuarteras 2, importan pesetas 1'70.

Por recomponer el piso de las calles de Ampurias y Alqueria del Conde: Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 19'30; Peones, (jornales) 3 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 7'60.

Por una reparación al lavadero público de Biniraix, Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 14'25; Cemento sacos 5, importan pesetas 5'55.

Semana del 5 al 11.—Por una reparación al lavadero público de Biniraix: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas, 9'50; Cemento, sacos 10, importan pesetas 7'50.

Por recomponer el piso de la Plaza de la Constitución: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 7'50.

Por recomponer el piso del camino del Camp de S'má. Oficiales (jornales) 12, importan pesetas 28'10.

Por construir el nuevo matadero público de reses: Oficiales (jornales) 33, importan pesetas 79'42; Peones (jornales) 9, importan pesetas 18'00; Cemento, sacos 30, importan pesetas 27'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 12'50.

Semana del 12 al 18.—Por recomponer el piso del camino del Camp de S'má: Oficiales (jornales) 10, importan pesetas 23'60; Peones (jornales) 5 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 11'00.

Por recomponer el piso de la calle de la Victoria: Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 14'50.

Por construir una acera en el camino

de Can Pet-los; Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 9'98; Cemento, sacos 2, importan pesetas 1'80; Cal kilógramos 84, importan pesetas 2'00; Bordillo, metros 10, importan pesetas 15'00.

Por construir el nuevo matadero público de reses: Oficiales (jornales) 27, importan pesetas 73'24; Peones (jornales) 10 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 16'50; Cemento sacos 22, importan pesetas 18'75; Cal kilógramos 504, importan pesetas 12'00; Arena, carretadas 3, importan pesetas 3'75; Tierra, carretadas 2, importan pesetas 2'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 10'00; Peones (jornales) 3, importan pesetas 6'00.

Semana del 19 al 25.—Por construir el nuevo matadero público de reses: Oficiales (jornales) 28 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 76'70; Peones (jornales) 8 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 13'25; Cemento sacos 20, importan pesetas 18'00; Tierra carretadas 1, importa pesetas 1'00.

Por recomponer el piso del camino del Cam de S'má: Oficiales (jornales) 14 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 34'68; Peones (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 9'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 10'00.

Semana del 16 al 31.—Por recomponer el piso de la calle de San Pedro y Plaza de la Constitución: Oficiales (jornales) 9, importan pesetas 21'75; Peones (jornales) 3, importan pesetas 6; Piedra triturada metros 9, importan pesetas 10'35.

Por recomponer el piso del camino de La Figuera: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5'00; Peones (jornales) 5 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 11'50; Piedra triturada metros 22, importan pesetas 25'30.

Por construir una acera en la Plaza de América: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 9'98; Cal kilógramos 168, importan pesetas 4.

Por construir el nuevo matadero público de reses: Oficiales (jornales) 25, importan pesetas 66'91; Peones (jornales) 6, importan pesetas 7'50; Cemento, sacos 23, importan pesetas 20'70; Sillares 40, importan pesetas 18'50; Tejas 110, importan 9'35; Codos barnizados 1, importa pesetas 0'80; Bordillo, metros 22, importan pesetas 33,00; Codos metros 20, importan pesetas 35'00; Piedra de coronación, metros 8,80 importan pesetas 70'40; Piedra triturada metros 8, importan pesetas 9'20; Espuestas 5, importan pesetas 3'00; Escobillas 6, importan pesetas 0'30; Panerets y escobas 5, importan pesetas 0'90.

Por la limpieza general de la población: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 10'00.

Por la conservación del piso de calles: Piedra triturada: metros 21, importan pesetas 24'15.

Por tapar con un tabique las entradas del ensanche del Cementerio católico: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 4'99; Cemento sacos 6, importan pesetas 5'40; Sillares del número 4'20, importan pesetas 14'00; Espuestas 4, importan pesetas 2'40.

Por construir el nuevo matadero de reses, Omisión de la semana del 5 al 11 del mes de Febrero último: Oficiales (jornales) 5 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 15'00; Peones, (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 7'87; Cemento sacos 4, importan pesetas 3'60.

Nota: Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento Señor Pizá y Mayol y Miguel Seguí; Cal, José Arbona y Jaime Serra; Tierra, José Boter y Francisco Santos; Yeso, José Forteza; Bordillo, Bartolomé Colom y Bartolomé Castañer; Arena, Bartolomé Cánaves, Piedra triturada, Juan Vidal y Bartolomé Vagré; Sillares, Miguel Seguí; Codos barnizados, Miguel Seguí; Codos, Bartolomé Castañer; Piedra de coronación, Bartolomé Bernat; Espuestas, Vicente Bauzá; Escobas y panerets, Vicente Bauzá.

Soller 20 de Abril 1917.—El Alcalde, Francisco Enseñat.

Núm. 1437

D. Angel Escalera y Mesquida, Juez municipal suplente de esta Ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del Partido de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Secretaría de D. Miguel Marcó, siguen autos ejecutivos para pago de dos mil quinientas pesetas de capital, intereses y costas que promovió el Procurador don Francisco Oliver y Fernandez en nombre de D. Juan Alou y Ballester, vecino de Campos, contra Guillermo Mas Bauzá y por haber fallecido contra sus herederos desconocidos en los que se embargó á éstos la fianza especialmente hipotecada y es la siguiente:

«La casa del Predio Son Fadrinet y los siete cercados denominados corrales que la expresada casa tiene en frente, que en junto y en unión de la casa citada miden aproximadamente una cuarterada, ó sesenta y una áreas, tres centiáreas situada en el término de Campos, siendo sus linderos, Norte y Oeste tierra de D. Mateo Ballester y Este y Sur, la de Bartolomé Más, antes de las mismas pertenencias.

A instancia de la parte actora y en providencia de hoy se ha dispuesto en tre otros extremos lo siguiente: «Que se requiera á dichos herederos para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de D. Miguel Marcó los títulos de propiedad de la finca embargada bajo apercibimiento de lo que haya lugar».

Y para que tenga lugar este requerimiento se espide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Manacor ocho de Junio de mil novecientos diez y siete.—Angel Escalera.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1461

D. Gabriel Serra Riutord, Juez municipal de la villa de Marratxi, provincia de las Baleares.

En virtud del presente edicto, se saca á pública subasta por término de diez días la finca que se dirá, perteneciente á Francisca Ana Cañellas y Borrás, hoy á sus herederos ó sucesores, para hacer pago con su producto á D. Bernardo Nadal y Planas de la cantidad de docientas setenta pesetas y a las costas causadas á que fué condenada, mediante sentencia de dos de Mayo del presente año, y consiste en una porción de tierra campo, situada en Marratxi llamada «Can Bé» barrio de Portol, de extensión de diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas, lindante por Norte con tierras de Antonio Cañellas, por Sur con la de P. Juan Puigserver, por Este con la de Miguel Cañellas y por Oeste con la de Maria Rigo; justipreciada en quinientas.

En su consecuencia tendrá lugar la subasta y remate el día veinte y uno del actual á las tres de la tarde en el local que ocupa este Juzgado. Advertiendo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin la previa consignación del diez por ciento del justiprecio.

Serán de cargo del comprador las costas y gastos de la subasta, remate escritura de traspaso y demás inherentes al mismo.

Que el título de propiedad consiste en una certificación de gravámenes librada por el Sr. Registrador de la propiedad, la que estará de manifiesto en la Secretaría para el examen de los que se interesen en la subasta, debiendo conformarse con dicho título y no podrán exigir otro.

Dado en Marratxi á nueve de Junio de mil novecientos diez y siete.—Gabriel Serra.—Ante mí, Juan Lladó.

Núm. 1448

Don Jaime Salvá y Palou, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Certifico: que en el juicio de faltas seguido á virtud de denuncia de la guardia civil contra Pedro y Martin

Mir obra una sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: «Sentencia; En la ciudad de Palma dia diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y siete; Visto ante este Tribunal que lo forman el Sr. D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal del Distrito de la Lonja y los señores Adjuntos D. Juan Artigues y Oliver y don Jacinto Nadal y Martorell el presente juicio de faltas seguido á virtud de denuncia de la Guardia civil contra Pedro y Martin Mir, el primero de treinta y un años hijo de de Martin y de Antonia, casado, natural y vecino de esta ciudad calle del Molinar número 2 bajos, mecánico, con instrucción y sin antecedentes penales y su hijo Martin de catorce años, sobre sustracción de objetos y....=Fallamos por unanimidad que debemos condenar y condenamos á Pedro Mir Cerdá á la pena de cuatro días de arresto por cada una de las faltas cometidas, y á Martin Mir Hierro á la de un día del mismo arresto tambien por las tres faltas cometidas, imponiéndoles las costas por mitad. Y atendida la rebeldia de los condenados publíquese esta sentencia en su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Ginard.—Juan Artigues.—Jacinto Nadal.—Lelda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez, en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública, doy fé.—Jaime Salvá, Secretario».

Y para que conste libro la presente en virtud de la mandado, en Palma á nueve de Junio de mil novecientos diez y siete.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 1459

Don Miguel Angel Montojo y Patero, Teniente de Navio de la Armada, Jefe Instructor de la Comandancia de Marina de esta Provincia.

Por el presente edicto hago saber que habiendo sido encontrado en las inmediaciones del Faro Cabo Salinas una embarcación abandonada de esas que llaman (Chalanas) cuyas dimensiones aproximadas son las siguientes: 3'20 metros largo por 1'40 metros ancho, tiene la popa algo destrozada, sin folio, sin nombre y seña alguna que indique su procedencia lo que se hace público por medio del presente edicto á fin de que los que se consideren dueños de la citada (Chalana) pueden por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero de Cartagena en el término de treinta días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 9 de Junio de 1917.—Miguel A. Montojo.

Núm. 1468

El Mayor de Intendencia Jefe del servicio de transportes militares de esta Plaza

Hace saber: Que con objeto de adquirir la gasolina necesaria para las atenciones del referido servicio de Transportes se señala el día treinta del actual á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicha Jefatura sus proposiciones con muestras del artículo, que ha de reunir las condiciones de buena calidad requerida y en el precio comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner el artículo al pie de los almacenes de esta Jefatura.—Venancio Recio.

Núm. 1438

CONTRIBUCION TERRITORIAL

RÚSTICA

Año 1916

Don Pedro Bordoy Gomila, Recaudador Ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes á los espresados

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

CONTINUACIÓN

Matrícula de Lluchmayor

TARIFA 1.ª

	Pesetas
1 Ripoll Llompert Bernardo, Vendedor al por mayor aguarrdiente, República.	867'09
2 Garau Socias Bartolomé, Vendedor vinos generosos, Lavaderos sin.	281'91
3 Pomar Segura Rafael, Venta por menor tegidos, Feria.	254'86
4 Noguera Caldés Jorge, Droguería, Pescadores 19.	227'81
5 Hijos de Juan Catañy, Venta por menor curtidos, Borne 56	142'88
6 Salvá Ordinas Matias, Almoneda venta muebles, Fuente 19.	74'03
7 Vidal Llompert Francisco, idem, Borne 9.	74'04
8 Tomás Vidal Juan, Vendedor harinas por menor, Valle 88	74'03
9 Barceló Sastre Antonio, idem, Fuente 70.	74'04
10 Tomás Vidal Antonio, idem, Angeles 4.	74'04
11 Noguera Tomás Antonio, Vendedor jerga, S. Pedro 8.	74'04
12 Tomas Sastre Miguel, id., San Miguel 13.	74'03
13 Tomas Rera Antonio, id., Iglesia 2.	74'04
14 Segura Fuster Bartolomé, idem, Fuente 11.	74'03
15 Miró Segura Juan, idem, R. D. Jaime 14.	74'04
16 Tomás Mojer Miguel, id., Fuente 9.	74'04
17 Ripoll G. nard Mateo, Tienda comestibles, Plaza 6.	74'04
18 Jaume Clar Bartolomé, idem, Fuente 8.	74'04
19 Tomás Puigserver Ignacio, idem, R. D. Jaime 6.	74'04
20 Puig Font Francisco, id., Monasterio 49.	74'04
21 Garau Tomás Bartolomé, Taberna, Convento 25.	68'34
22 Tomás Salva Antonio, id., Unión 40.	68'34
23 Pomar Bonnin Miguel, Venta prendas en blanco, Fuente 5.	62'65
24 Tomás Salvá Miguel, id., Borne 11.	62'64
25 Catañy Tomás Matias, Vendedor cemento, Estrella 13	62'65
26 Romaguera Monserrat Miguel, Meson, Feria 10.	49'84
27 Monserrat Amengual Tomás, Abacería, Plaza 20.	49'83
28 Vidal Tomás Juan, idem, Punta 18.	49'83
29 Segura Segura Bartolomé, idem, Fuente 17.	49'84
30 Salvá Fullana Matias, id., San Miguel 13.	49'83
31 Tomás Pons Antonio, id., Oriente 33.	49'83
32 Clar Salvá Antelmo, Venta cera, San Pedro 28	49'84
33 Salvá Aulet Francisco, Venta cera sin labrar, Fuente 18	49'84
34 Monserrat Puig Damián, Bodegon, Iglesia 6.	34'17
35 Puigserver Salvá Ignacio, id., Punta 10.	34'17
36 Garcias Roca Gabriel, id., San Cristobal Arenal.	34'17
37 Clar Ripoll Rafael, Café económico, Plaza 8.	34'17
38 Sastre Garau Antonio, id., idem, 30	34'17
39 Salvá Puigserver Antonio, id., idem 27.	34'17
40 Llompert Vidal Antonio, id., idem 23.	34'17
41 Taberner Garcias Antonio, id., idem 37.	34'17
42 Juliá Puig Juan, id., Lavaderos 4.	34'17
43 Puigserver Salvá Pedro, id., Salon 2.	34'17
44 Garau Portell Miguel, id., Borne 4.	34'17

Núm. 1471

COMPañIA de los FERROCARRIES DE MALLORCA

Línea de Manacor á Artá

De conformidad con lo consignado en las bases 2.ª y 5.ª de la emisión de obligaciones correspondientes al ferrocarril de Manacor á Artá, desde el día 15 del corriente más quedará abierto en las Oficinas del Crédito Balear y en las de sus Sucursales, el pago del cuarto dividendo pasivo de las citadas obligaciones, equivalente al 16 p^o de su valor nominal, ó sea la cantidad de ochenta pesetas por cada obligación. Palma 12 de Junio de 1917.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.—El Director Gerente, Guillermo Moragues.

Pesetas

45 Coll Mulet Antonio, id., Plaza 1.	34'17
46 Clar Monserrat Lucas, id., Feria 4.	34'17
47 Monserrat Ferretjans P. Antonio, id., Plaza 9.	34'17
48 Oliver Mut Miguel, id., Salon 10	34'17
49 Puigserver Salvá Ignacio, id., Plaza 7.	34'17
50 Tomás Garau Juan, id., Plaza 4.	34'17
51 Caldés Salvá Jaime, id., Lavaderos 9.	34'17
52 Llompert Juliá Antonio, id., Antonio Maura 9.	34'17
53 Llompert Mut Matias, id., Lavaderos 42.	34'17
54 Catañy Carbonell Jaime, id., Plaza 31.	34'17
55 Salvá Ripoll Miguel, id., R. D. Jaime 16.	34'17
56 Obrero Monserrat Gregorio, Casa de Huéspedes, Plaza 13.	34'17
57 Font Carbonell P. Antonio Tablajero, Nueva 4.	34'17
58 Garau Puig Julian, id., R. D. Jaime 23.	34'17
59 Fuster Pomar Jaime, id., Feria.	34'17
60 Catañy Salvá Miguel, id., Olivs 3.	34'17
61 Catañy Oliver Sebastián, idem., Salon 35.	34'17
62 Pomar Valls Taresa, id., Unión 42.	34'17
63 Salvá Mulet Miguel, id., S. Miguel 54.	34'18
64 Salvá Mulet Juan, idem., Borne 53.	34'18
65 Catañy Juliá Pedronas, idem, Convento 78.	34'17
66 Fuster Pomar Cayetano, idem, Meliá 35.	34'17
67 Jordi Pericás Bartolomé, idem, Ferias 31.	34'17
68 Terrasa Clar Bartolomé, idem, S. Juan 6.	34'17
69 Catañy Oliver Lorenzo, idem, Fuentes 69.	34'17
70 Vidal Más Margarita, id., Ferias 12.	34'17
71 Llompert Vidal Juan, Vendedor zogas, S. Juan.	34'17

TARIFA 2.ª

72 Monserrat Tomas Antonio, Especulador cereales, Lavaderos 1.	148'08
73 Rubi Tomás Sebastián, idem, Borne 29.	148'07
74 Miró Fuster Andrés, Especulador frutos, Fuente 63.	74'04
75 Cirerol Tomás Pedro Antonio, idem, S. Miguel 15.	74'04

TARIFA 3.ª

76 Romaguera Stela Jaime, Cuatro telares mecomicos, San Pedro 10.	126'24
77 Vidal Sastre Juan, Sierra sin fin 94 centímetros, Lavaderos 14.	195'19
78 Hijos de Juan Catañy, Fabrica curtidos lo noguar 30 centímetros, Borne 56.	109'63
79 Hijos de Juan Catañy, Monno de cortezas, id. 56.	53'16
80 Noguera Salvá José, Fabrica tejas, Campos 80.	86'37
81 Romaguera Stelos Jaime, Molino á gas 1 piedra, San Pedro 10.	59'80
82 Vidal Sastre Juan, idem., Lavaderos 14.	59'97

TARIFA 4.ª

83 Oliver Oliver D. Antonio, Albeitar, Ferias 23.	38'56
84 Garcias Mataró D. Juan, idem, Buenos Aires 37.	38'56
85 Contestí Amengual Miguel, idem, Convento 23.	38'56
86 Aulet Compañy D. Pedro Ignacio, Farmacéutico, Fuente 23.	130'51
87 Catañy Sastre D. Miguel, idem, S. Miguel 14.	130'51
88 Tomas Coll D. Antonio, idem, Lavaderos 13.	130'52

Pesetas

89 Salvá Morlá D. Damián, idem, Fuente 7.	130'52
90 Llompert Torres D. Pedro, Notario, Fuente 14.	146'82
91 Bauzá Clar D. Juan, id., Plaza 23.	146'83
92 Secretario del Juzgado, Borne.	32'63
93 Lladó Rotjer Jaime, Tablabardero, Angeles 1.	51'26
94 Mulet Contestí Sebastián, Taller calzado 4 operarios, Antonio Maura.	51'26
95 Caldés Puigserver Jaime, idem, Fuente 84.	51'26
96 Garcias Pastor Antonio, idem, Gamundi 28.	51'25
97 Garau Garau José, Alpargatero, Convento 81.	34'17
98 Mir Fullana Gabriel, Barbero, Lavaderos 23.	34'17
99 Mut Caldés Jaime, idem, Feria 15.	34'17
100 Monserrat Parets Antonio, idem, Plaza 35.	34'17
101 Cardell Clar Bernardo, Carpintero, Lavadero 17.	34'17
102 Fullana Pons Agustin, idem, Monjas 8.	34'17
103 Font Monserrat Miguel, idem., Nueva 16.	34'17
104 Barceló Clar Antonio, Constructor carros, Feria 26.	34'17
105 Ginard Pons Juan, id., Lavadero 15.	34'17
106 Fullana Carbonell Lucas, idem, Valle 61.	34'17
107 Salvá Clar Jaime, Cajas cartón, S. Miguel 3.	34'17
108 Clar Mulet Juan, Herrero, Lavaderos 2.	34'17
109 Tomás Vidal Miguel, id., Convento 45.	34'17
110 Monserrat Salvá Gaspar, idem, Borne 48.	34'17
111 Badal Gumersindo Antonio, idem, Fuente 37.	34'17
112 Salvá Vidal Guillermo, idem, Salon 31.	34'17
113 Barceló Llinás Antonio, Componedor sombreros, Salon 4.	34'17
114 Monserrat Font Mateo, idem, R. D. Jaime 15.	34'17
115 Cardell Caldés Miguel, idem, S. Miguel 1.	34'17
116 Oliver Monserrat Mateo, Panadero, Salon 12.	34'17
117 Oaldés Coll Mateo, id., Convento 64.	33'17
118 Noguera Salvá Juan, Panadero, Unión 33.	34'17
119 Ginard Salom Lorenzo, idem, Buenos Aires 4.	34'17
120 Cañellas Mut Miguel, id., Plaza 8.	34'17
121 Caldés Coll Antonio id., S. Miguel 52.	34'17
122 Contestí Vidal Pedro Antonio, Relojero de composuras, Feria 9.	34'17
123 Garcias Puigserver Miguel, idem, R. D. Jaime 19.	34'17
124 Stela Garcias Guillermo, Zapatero, Bandera 11.	34'17
125 Tomás Pons Miguel, id., Salon 17.	34'17
126 Garcias Calafat Jaime, idem, Mayor 53.	34'17
127 Fullana Sastre Antonio, idem, Metiá 28.	34'17
128 Pug Mas Esteban, idem, Gamundi 7.	34'17
129 Cardell Catañy Julian, idem, Convento 28.	34'17
130 Clar Arbós Bartolomé, idem, Olivo 2.	34'17

Total general de las tarifas. 8871'69

Lluchmayor á 29 de Octubre de 1916. —El Secretario, Guillermo Aulet. —El Alcalde, Lorenzo Cirerol.

(Continuará)

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	3894'48
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	15842'70
CARGO.	16787'18
Data por pagos verificados en igual trimestre.	15186'98
Existencia para el trimestre que sigue.	4600'15

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		1155'50	1155'50
Montes.			
Impuestos.		4045'58	4045'58
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		100'00	100'00
Resultas.	3644'43		3644'43
Rec. para cubrir el déficit.	250'00	1054'62	10791'62
Reintegros.			
Cargo pesetas.	3894'43	15842'70	19737'13
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.		5139'03	5139'03
Policia de Seguridad.		555'40	555'40
Policia urbana y rural.		1746'20	1746'20
Instrucción pública.		1647'90	1647'90
Beneficencia.		509'70	509'70
Obras públicas.		2465'39	2465'39
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		303'86	303'86
Ob. de nueva construcción.			
Imprevistos.		41'50	41'50
Resultas.			
Data pesetas.		15136'98	15136'98

En Mercadal á 14 de Mayo de 1917.—El Depositario, Juan Florit.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Galmés.

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1061'28
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	"
CARGO.	1061'28
Data por pagos verificados en igual trimestre.	"
Existencia en el trimestre que sigue.	1061'28

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	3506'73		3506'73
Rec. para cubrir el déficit.			
Reintegros.			
Cargo pesetas.	3506'73		3506'73
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.		1284'50	1284'50
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		408'00	408'00
Instrucción pública.		67'50	67'50
Beneficencia.			
Obras públicas.		46'00	46'00
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		639'45	639'45
Ob. de nueva construcción.			
Imprevistos.			
Resultas.			
Data pesetas.		2445'45	2445'45

En Búger á 10 de Octubre de 1916.—El Depositario, Lorenzo Femenia.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Gelabert.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Mascaró.

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1418'14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	18851'18
CARGO.	14769'27
Data por pagos verificados en igual trimestre.	9807'61
Existencia para el trimestre que sigue.	4961'68

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.	616'94		616'94
Impuestos.	700'00	40'00	740'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	396'87	1291'13	13308'00
Resultas.	263'69		263'69
Rec. para cubrir el déficit.	6150'57	400'00	6550'57
Reintegros.			
Cargo pesetas.	8128'07	13351'13	21479'20
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	2060'95	710'74	2771'69
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	164'30	100'71	265'01
Instrucción pública.		20'00	20'00
Beneficencia.	375'00	625'00	1000'00
Obras públicas.	1246'12	944'64	2190'76
Corrección pública.			
Montes.	60'00	89'00	149'00
Cargas.	2336'56	639'02	3775'58
Ob. de nueva construcción.		580'50	580'50
Imprevistos.	467'00	346'00	813'00
Resultas.			
Data pesetas.	6709'93	9807'61	16517'54

En Buñola á 15 de Octubre de 1916.—El Depositario, Francisco Colom.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Muntaner.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Colom.

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1106'28
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	9852'40
CARGO.	10458'68
Data por pagos verificados en igual trimestre.	8268'65
Existencia para el trimestre que sigue.	2194'98

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	1075'25	1733'00	2808'25
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	1069'48	1459'98	2529'46
Resultas.	3538'33		3538'33
Rec. para cubrir el déficit.	1854'80	6159'42	8014'22
Reintegros.			
Cargo pesetas.	7537'86	9352'40	16890'26
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	1947'55	1492'46	3440'01
Policia de Seguridad.	270'00		540'00
Policia urbana y rural.	187'50	187'50	375'00
Instrucción pública.			
Beneficencia.		518'64	518'64
Obras públicas.	3696'00	438'08	4134'08
Corrección pública.	255'58	307'99	563'57
Montes.			
Cargas.		4938'98	4938'98
Ob. de nueva construcción.			
Imprevistos.	75'00	110'00	185'00
Resultas.			
Data pesetas.	6431'63	8263'65	14695'28

En Artá á 7 de Enero de 1917.—El Depositario, Nicolás Casellas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Esteban Espinosa.

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	9831'90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	20042'56
CARGO.	29874'46
Data por pagos verificados en igual trimestre.	19528'07
Existencia para el trimestre que sigue.	10846'89

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propio.	307'46	416'89	724'00
Montes.			
Impuestos.	25949'04	10947'71	36896'75
Beneficencia.	1549'45	867'21	2416'66
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	1372'67	378'00	1750'67
Resultas.	4027'05		4027'05
Rec. para cubrir el déficit.	15874'69	7432'75	23307'44
Reintegros.			
Cargo pesetas.	49080'36	20042'56	69122'92
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	3944'48	3730'06	7674'54
Policia de Seguridad.	1305'00	1380'00	2685'00
Policia urbana y rural.	6253'71	1860'12	8113'83
Instrucción pública.	874'00	1904'00	2778'00
Beneficencia.	988'90	371'40	1360'30
Obras públicas.	2805'62	619'02	3424'64
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	10040'10	3505'45	13545'55
Ob. de nueva construcción.	12796'35	5668'84	18465'19
Imprevistos.	240'30	489'18	729'48
Resultas.			
Data pesetas.	39248'46	19528'07	58776'53

En Sollér á 1.º de Febrero de 1917.—El Depositario, D. Dejá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Amadeo Canals.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Enseñat.

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	8784'94
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4472'67
CARGO.	8266'91
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5052'50
Existencia para el trimestre que sigue.	8204'41

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	25'50	82'13	107'63
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	4354'07	1640'44	5994'51
Rec. para cubrir el déficit.	5596'05	2750'00	8346'05
Reintegros.			
Cargo pesetas.	9975'62	4472'57	14448'19
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	1525'00	1525'00	3050'00
Policia de Seguridad.	80'00	40'00	120'00
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.	220'00	375'00	595'00
Beneficencia.	194'35	22'00	216'35
Obras públicas.	395'50	287'55	683'05
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	3695'43	2802'95	6498'38
Ob. de nueva construcción.			
Imprevistos.	81'00		81'00
Resultas.			
Data pesetas.	6191'28	5052'50	11243'78

En Puigpuñent á 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Antonio Betti.—Conforme.—El Secretario-Contador, Raimundo Vicéns.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Amengual.